

CIRCULAR No. 006

PARA : SUPERVISORES E INTERVENTORES
DE : **SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA**
FECHA : 20 DE MARZO DE 2020
ASUNTO : SUSPENSIÓN DE CONVENIOS Y/O
CONTRATOS DE OBRA

Respetados señores:

En atención a las disposiciones previstas por el Señor Gobernador a través del Decreto No. 153 del 19 de marzo de 2020, *Por El Cual Se Restringe Transitoriamente La Movilidad De Personas Para La Contención Del CORONAVIRUS (COVID-19) En El Departamento De Cundinamarca*, se le solicita a los Supervisores e Interventores de convenios y/o contratos de obras, realizar la suspensión de las actividades contractuales a partir de hoy y hasta el próximo 23 de marzo de 2020 inclusive, atendiendo las restricciones de movilidad y tránsito decretadas por el Gobierno Departamental.

En consecuencia, los supervisores y/o interventores deberán tomar las medidas para que los días de suspensión no sean contabilizados como de ejecución de los convenios y/o contratos.

Así mismo, levantada la suspensión deberán emitir las correspondientes instrucciones a los contratistas para que cuenten y garanticen los protocolos de seguridad para el personal de obra frente al autocuidado y protección que en la materia se han tomado por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal para el control sanitario del virus COVID-19, lo anterior en consonancia con las obligaciones contractuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y previstas en la ley 9 de 1979 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015.

Cordialmente,

Original firmado por
ELICA MILENA ALMANSA VARELA
Secretaria de Hábitat y Vivienda

Proyectó: Milena Gaitán Useche.